**UAIP/OIR/42/2017**

Vista la solicitud del señor **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, con Documento Único de Identidad número **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, quien solicita:

1. *El número de servidores públicos que formaron parte de la institución, dividido por categorías (personal directivo, personal administrativo, personal de servicios, por ejemplo), de los años 2016 y 2017.*
2. *El monto total de los recursos financieros que se destinan para la contratación del seguro médico o médico-hospitalario, en los presupuestos de los años 2016 y 2017.*
3. *El número de servidores públicos que es cubierto por el seguro médico o médico-hospitalario, divididos en categorías, en su caso, de los años 2016 y 2017.*
4. *El detalle si la cobertura del seguro médico o médico-hospitalario es solo para los servidores públicos, o si cubre a sus familiares y, en su caso, hasta qué grado de consanguinidad y afinidad, en los años 2016 y 2017.*
5. *El monto individual del seguro médico o médico-hospitalario que cubre a los servidores públicos (por categorías, si es el caso), en los años 2016 y 2017.*
6. *El mecanismo utilizado para la contratación del seguro o seguro médico-hospitalario (licitación pública, libre gestión o compra directa), en los años 2016 y 2017.*
7. *El ámbito de cobertura del seguro médico o médico-hospitalario (nacional, centroamericano o internacional, por ejemplo), en los años 2016 y 2017.*
8. *La copia simple del contrato del seguro médico o médico-hospitalario de los años 2016 y 2017, en su caso.*
9. *El nombre de la empresa contratada para brindar el servicio de seguro médico o médico-hospitalario, de los años 2016 y 2017, en su caso.*
10. *La partida presupuestaria desde donde se paga y/o pagará el seguro médico o médico-hospitalario, de los años 2016 y 2017.*
11. *El fundamento jurídico (ley, reglamento, contrato colectivo, etc.., con sus respectivos artículos) que justifica o justificaría la contratación del seguro médico o médico-hospitalario, de los años 2016 y 2017.*

Con el fin de dar cumplimiento a lo solicitado, conforme a los Arts. 1, 2, 3 Lit. a, b, j. Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g. y Artículos 65, 69, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita **RESUELVE:** Conceder el acceso a la información solicitada que fue remitida por las Unidades Administrativas competentes, en tal sentido se informa lo siguiente:

**Respecto a preguntas de***:* ***a).*** *El número de servidores públicos que formaron parte de la institución, dividido por categorías (personal directivo, personal administrativo, personal de servicios, por ejemplo), de los años 2016 y 2017.* ***b).*** *El número de servidores públicos que es cubierto por el seguro médico o médico-hospitalario, divididos en categorías, en su caso, de los años 2016 y 2017.* ***c).*** *El detalle si la cobertura del seguro médico o médico-hospitalario es solo para los servidores públicos, o si cubre a sus familiares y, en su caso, hasta qué grado de consanguinidad y afinidad, en los años 2016 y 2017.* ***d).*** *El ámbito de cobertura del seguro médico o médico-hospitalario (nacional, centroamericano o internacional, por ejemplo), en los años 2016 y 2017.* ***Se informa que****: el Departamento de Recursos Humanos de esta Dirección General remitió información de las plazas nominales según lo requerido en* ***literal a)*** *anexo a esta Resolución, y se hizo constar la inexistencia de seguro médico para empleados de esta Dirección General según se solicitó en* ***literales del b) al d)****.*

**Respecto a preguntas de***:* **a).** El monto total de los recursos financieros que se destinan para la contratación del seguro médico o médico-hospitalario, en los presupuestos de los años 2016 y 2017. **b).** El monto individual del seguro médico o médico-hospitalario que cubre a los servidores públicos (por categorías, si es el caso), en los años 2016 y 2017. **c).** La partida presupuestaria desde donde se paga y/o pagará el seguro médico o médico-hospitalario, de los años 2016 y 2017*.* ***Se informa que****: la Unidad Secundaria Financiera de esta Dirección General hizo constar la inexistencia de registros de gastos de seguros médicos para empleados de esta Dirección General según se solicitó en* ***literales del a) al c)****.*

**Respecto a preguntas de***:* **a).** El mecanismo utilizado para la contratación del seguro o seguro médico-hospitalario (licitación pública, libre gestión o compra directa), en los años 2016 y 2017. **b).** La copia simple del contrato del seguro médico o médico-hospitalario de los años 2016 y 2017, en su caso. **c).** El nombre de la empresa contratada para brindar el servicio de seguro médico o médico-hospitalario, de los años 2016 y 2017, en su caso.***Se informa que****: la Unidad Secundaria de Adquisiciones y Contrataciones de esta Dirección General hizo constar la inexistencia de información referente a contratación del seguro o seguro médico-hospitalario (licitación pública, libre gestión o compra directa) en los años 2016 y 2017, según se solicitó en* ***literales del a) al c)****. A la vez se recomienda la* ***redirección*** *de la petición de información a la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, porque los procesos bajo la modalidad de licitación de esta Dirección General se tramitan en la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública ubicada en Alameda Juan Pablo II y 17 Av. Norte, Complejo Plan Maestro Edificio B2 primer nivel de esta ciudad, pudiendo comunicarse con la Unidad de Acceso a la Información Pública al número telefónico 2526-3190, o al correo electrónico “****oficial.informacion@seguridad.gob.sv****”.*

**Respecto a pregunta de**: **a).** *El fundamento jurídico (ley, reglamento, contrato colectivo, etc.., con sus respectivos artículos) que justifica o justificaría la contratación del seguro médico o médico-hospitalario, de los años 2016 y 2017*. ***Se informa que****: la Subdirección de Asuntos Jurídicos de esta Dirección General hizo constar la inexistencia del fundamento jurídico de seguros médicos para empleados de esta Dirección General según se solicitó en el* ***literal en comento****.*

Queda expedito el derecho de la persona solicitante de proceder conforme a lo establecido en el art. 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

San Salvador, a las diez horas con cincuenta minutos del día catorce de febrero de dos mil diecisiete.

**Licda. Marlene Janeth Cardona Andrade**

**Oficial de Información**

MJCA/dr